

Rad No.: 25-240-158371

Barranquilla, 26/11/2025

Señor(a)
NURY RODRIGUEZ
Calle 34A No. 19 - 34 Apartamento 2
Ciénaga – Magdalena

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 5 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-001353, referente a la solicitud de realización de trabajos para la reubicación de la poliválvula que se encuentra dentro del inmueble ubicado en la Calle 34A No. 19 - 34 Apartamento 2 de Ciénaga, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para efectuar trabajos en terreno, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **17 de diciembre de 2025**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la petición se sustenta en realizar trabajos de reubicación del servicio, siendo indispensable efectuar dicha visita para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de la instalación es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente que la poliválvula este acorde a la petición del usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
233398409